



ACUERDO Nro. 399
Del 06 de diciembre de 2019

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare
CORNARE - para la vigencia fiscal de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el literal i del artículo 33 de los Estatutos Corporativos y el Acuerdo 163 del 2005 Estatuto Presupuestal de Cornare, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para *“Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones”* para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento Institucional Corporativo.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no le es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *“son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía”*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Que el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005, que regula la programación, composición, preparación, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, para lo cual se agotaron cada una de las fases.

Que se desarrollaron dos comisiones de presupuesto por el Consejo Directivo, en noviembre 22 y 05 de diciembre de la presente anualidad, en el cual participaron, además, los Subdirectores de Planeación, Administrativa y Financiera y Recursos Naturales y Servicio al Cliente y funcionarios de estas dependencias, de cada comisión se preparó informe que fue rendido al Consejo Directivo en la sesión de aprobación, dichos informes hacen parte integral del presente acuerdo.



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare **"CORNARE"**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext: 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



Que el proceso de preparación de presupuesto incluyó una Audiencia Pública con las comunidades, evento que fue llevado a cabo el 4 de diciembre de 2019, espacio abierto y participativo en el cual se puso en consideración de toda la ciudadanía la proyección de los ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Que la proyección de los gastos para las líneas de inversión, está asociada al plan de Acción Institucional 2016 – 2019, "Por un Territorio Equitativo, Sostenible e Incluyente", aprobado por el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 347 de abril 28 de 2016 y de conformidad con lo señalado en la Ley 1263 de 2008 tendrá vigencia para el periodo del Director, aun así, el presente acuerdo guarda plena coherencia con las estrategias y programas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2014-2032 y será objeto de homologación con respecto a lo que en materia programática disponga el Plan de Acción Institucional que será adoptado de conformidad con la Ley 1263 de 2008 y Decreto 1076 de 2015.

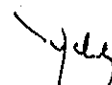
Que los Artículos 20, 21, 22 y 23 del estatuto presupuestal de la Corporación establece facultades para el Director General en cuanto a las modificaciones al presupuesto por concepto de adición, reaforo de rentas, aplazamientos y traslados o distribución en los ingresos y gastos.

Conforme a lo anterior:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$79.066.281.000)** del presupuesto de ingresos de **CORNARE** para la vigencia fiscal del año 2020 así:

3	A- Ingresos Propios	79.066.281.000
31	1- Ingresos corrientes	77.772.609.000
311	1.1 -Tributarios	25.486.518.000
3111	1.1.1- Impuestos Directos	25.486.518.000
312	1.2- No tributarios	52.286.091.000
3121	1.2.1- Venta de bienes y servicios	389.903.000
3126	1.2.3- Aportes de otras entidades	46.897.745.000
3128	1.2.4- Otros ingresos	4.998.443.000
32	2- Recursos de capital	1.293.672.000
323	2.3- Rendimientos Financieros	569.571.000
325	2.5- Recursos del Balance	724.101.000





325004

2.5.4- Recuperación Cartera Vencida

724.101.000

TOTAL**79.066.281.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase el presupuesto de gastos de **CORNARE**, la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$79.066.281.000)**, para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia fiscal del año 2020 de acuerdo a la siguiente destinación:

Presupuesto de Funcionamiento

Gastos de Personal:	3.154.264.000
Gastos Generales	3.895.006.000
Transferencias	370.000.000
Total Funcionamiento	7.419.270.000

Presupuesto Servicio de la deuda 2.580.165.000

Presupuesto de Inversión:

Programa Fortalecimiento del desempeño financiero, administrativo y de servicio	6.290.402.000
Programa Educación ambiental, participación social y comunicación	4.892.865.000
Programa Planificación, ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo	9.823.184.000
Programa Crecimiento verde y cambio climático	5.496.793.000
Programa Gestión integral de los recursos naturales y autoridad ambiental	32.645.219.000
Fondo de Compensación Ambiental	9.918.384.000

TOTAL INVERSION 69.066.846.000

TOTAL PRESUPUESTO 79.066.281.000



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Director General para que suscriba los convenios y contratos necesarios para la ejecución del presupuesto sin límite en cuantía y para que adopte y modifique, si es del caso, el programa anual mensualizado de caja - PAC – además de las modificaciones al presupuesto que estime necesarias de conformidad con lo señalado en los artículos 20, 21, 22 y 23 del estatuto presupuestal de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte sus efectos a partir del 1° de enero del año 2020 y contra el mismo no procede recurso ninguno de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Los siguientes documentos forman parte integral del presente acuerdo

Anexo 1: Presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2020 detallado por rubro de ingresos

Anexo 2: Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión vigencia fiscal 2020 detallado por rubro de gastos.

Dado en el municipio de Rionegro, Antioquia a los 06 días del mes de diciembre de 2019.


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo
CORNARE


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo
CORNARE

Anexo 1

A-Ingresos:

Ingresos Corrientes

Tributarios

Porcentaje del impuesto predial 25.486.517.994

Subtotal 25.486.517.994

No tributarios

Venta de bienes y servicios:

Análisis de Laboratorio 384.000.000

Sistema de Inf. Geográfico-SIG-

Servicio de Parquadero 2.110.000

Fotocopias 2.110.000

Arrendamientos 1.683.000

Subtotal 389.903.000

Aportes Otras entidades:

Isagen 25.335.360.000

EE.PP.MM. 16.275.751.000

Argos 239.900.000

El Popal 493.923.000

CHC San Miguel 1.239.978.000

Alto de Porce (Carlos Lleras Restrepo) 109.125.000

Hidroeléctrica Alejandría 320.562.000

PCHS Los Molinos 921.960.000

San Matías

PCH Aures Bajo 342.805.000

Alto del Porce (Escuela de Minas) 1.618.381.000

Convenios Interadministrativos

Subtotal 46.897.745.000

Otros Ingresos:

Multas y sanciones 200.000.000

Tasas por Uso Recurso Hídrico 1.400.000.000

Tasas Retributivas 1.780.657.000

Salvoconductos 18.347.000

Servicios de Evaluación y Seguimiento - Tramites 1.599.439.000

Subtotal 4.998.443.000

Recursos de Capital:

crédito Interno

Subtotal

Rendimientos Financieros



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare **CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



Rendimientos financieros - Intereses		569.571.000
Subtotal		569.571.000
Recursos del Balance		
Recursos del Balance Recuperación de Cartera		724.100.749
Subtotal	\$	724.100.749
Total Ingresos	\$	79.066.280.743

dy

dy

Anexo 2

A. FUNCIONAMIENTO		7.419.270.000
1	Gastos de personal	3.154.264.000
10000001	Servicios personales asociados a la nómina	1.800.977.000
F1000010010000020	Sueldo personal de nómina	1.551.588.000
F1000010020000020	Horas extras y días festivos	7.010.000
F1000010030000020	Indemnización por vacaciones	63.600.000
F1000010040000020	Prima técnica	178.779.000
10000001005	Otros	329.310.000
F1000010050010020	Bonificación por servicios prestados	42.114.000
F1000010050020020	Subsidio de alimentación	2.000.000
F1000010050030020	Prima de servicios	69.032.000
F1000010050040020	Prima de vacaciones	71.909.000
F1000010050050020	Prima de Navidad	136.282.000
F1000010050060020	Bonificación especial de recreación	7.973.000
10000002	Servicios personales indirectos	340.129.000
F1000020020000020	Honorarios	284.072.000
F1000020030000020	Remuneración por servicios técnicos	56.057.000
10000003	Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado	72.199.000
F1000030010000020	Caja de compensación	72.199.000
10000004	Contribuciones inherentes a la nómina del sector publico	611.649.000
F1000040010000020	Fondo Nacional del ahorro	162.899.000
F1000040020000020	Instituto Colombiano de bienestar familiar	54.149.000
F1000040030000020	Servicio Nacional de aprendizaje SENA	36.100.000
F1000040040000020	Aporte servicios médicos	141.443.000
F1000040050000020	Aportes pensiones	199.685.000
F1000040060000020	Aportes accidentes de trabajo	17.373.000
2	Gastos generales	3.895.006.000
20000001	Adquisición de bienes	396.471.000
F2000010010000020	Compra de equipo	
F2000010020000020	Materiales y suministros	396.471.000
20000002	Adquisición de servicios	3.498.535.000
F2000020010000020	Mantenimiento	1.023.872.000
F2000020020000020	Servicios públicos	545.636.000
F2000020030000020	Arrendamientos	75.438.000
F2000020040000020	Viáticos y gastos de viaje	155.919.000



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29



F2000020050000020	Impresos y publicaciones	25.025.000
F2000020060000020	Comunicaciones y transporte	1.051.542.000
F2000020070000020	Seguros	260.000.000
F2000020080000020	Bienestar social	32.250.000
F2000020090000020	Capacitación	37.625.000
F2000020091000020	Impuestos y multas	291.228.000

3 B- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

30020000	Transferencias al sector publico	370.000.000
F3020010010000020	Cuota de auditaje contraloría	120.000.000
F3060010010000020	Sentencias y conciliaciones	250.000.000

7 C. SERVICIO DE LA DEUDA

70010000	Servicio de la deuda interna	2.580.165.000
F7010050000000020	Entidades financieras (Abono a capital)	2.073.976.000
F7010050010000020	Entidades financieras (Abono a interés)	506.189.000

D - INVERSION

ACCION ESTRATEGICA

FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO FINANCIERO,

1 ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

6.290.402.000

Gestión Financiera y presupuestal

162.000.000

1510-111-001-00001-20	Ejecución Financiera y presupuestal	90.000.000
1510-111-002-00002-20	Implementación del marco normativo para la adopción de normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)	72.000.000

Gestión administrativa

1.765.000.000

1510-211-001-00001-20	Sistema Gestión Integral (calidad, Control Interno, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo)	250.000.000
1510-211-002-00002-20	Gestión Documental	55.000.000
1510-211-003-00003-20	Gestión Jurídica	650.000.000
1510-211-004-00004-20	Gestión de Tecnologías de la información y las Comunicaciones Tics.	590.000.000
1510-211-005-00005-20	Adecuación y Mantenimiento de la infraestructura física de la Corporación para la transformación en sedes ambientalmente amigables.	150.000.000
1510-211-006-00006-20	Equipamiento de bienes muebles de las sedes corporativas	70.000.000

Gestión del talento humano

430.000.000

1510-311-001-00001-20	Modernización y ajustes de la Estructura Organizacional	30.000.000
1510-311-002-00002-20	Gestión Integral del Talento Humano	400.000.000



	Transparencia, participación y servicio al ciudadano	410.000.000
1510-411-001-00001-20	Transparencia y acceso a la información Pública (decreto ley 1712)	100.000.000
1510-411-002-00002-20	Desarrollo Institucional para el Servicio al ciudadano	110.000.000
1510-411-003-00003-20	Respuesta, oportunidad y calidad del Servicio en el cumplimiento de la Misión Ambiental	100.000.000
1510-411-004-00004-20	Participación Ciudadana en la Gestión	100.000.000
1510-511-001-00001-20	Gastos operativos de inversión	3.523.402.000

2 EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION SOCIAL Y COMUNICACION

4.892.865.000

	Educación ambiental	800.000.000
1520-122-001-00001-20	Catedra de Educación para la Cultura Ambiental	650.000.000
1520-122-002-00002-20	Apoyo a la implementación y fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Universitarios "PRAUS" y procesos de formación ambiental	150.000.000
1520-122-003-00003-20	Apoyo y acompañamiento pedagógico y técnico en la implementación del Compárendo Ambiental en la Jurisdicción.	

	Participación social en la gestión ambiental	800.000.000
1520-222-001-00001-20	Reconocimiento, Estímulos y Exaltación de las prácticas para el mejoramiento y control ambiental	100.000.000
1520-222-002-00002-20	Acompañamiento y Fortalecimiento de los CIDEAM y la consolidación de la Red del Oriente Antioqueño, como herramienta de Gestión Ambiental participativa	200.000.000
1520-222-003-00003-20	Fortalecimiento de grupos organizados y desarrollo de procesos de Presupuesto Participativo en la jurisdicción.	400.000.000
1520-222-004-00004-20	Acompañamiento a los componentes de educación participación y comunicación en todos los proyectos corporativos.	
1520-222-005-00005-20	Articulación y apoyo a la gestión institucional.	100.000.000

	Coordinación y articulación para la construcción de una cultura ambiental	500.000.000
1520-322-001-00001-20	Olimpiadas de La Cultura Ambiental	400.000.000
1520-322-002-00002-20	El Fomento De La Cultura Ambiental y la comunicación institucional con enfoque pedagógico y la aplicación de los medios y mecanismos de las TICS.	100.000.000

	Comunicación para la gestión ambiental regional	1.100.000.000
1520-422-001-00001-20	Divulgación y socialización de la gestión ambiental Corporativa.	800.000.000
1520-422-002-00002-20	Reconocimiento de las iniciativas ambientales de los medios de comunicación para la gestión ambiental de la región.	300.000.000
1520-522-001-00001-20	Gastos operativos de inversión	1.692.865.000



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
 Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

3 PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y GESTIÓN DEL RIESGO		9.823.184.000
	Planificación ambiental	850.000.000
1530-133-001-00001-20	Formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS)	350.000.000
1530-133-002-00002-20	Planificación Ambiental	350.000.000
1530-133-003-00003-20	Banco de Proyectos	150.000.000
	Sistema de información ambiental regional	450.000.000
1530-233-001-00001-20	Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) articulado al Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC)	450.000.000
	Ordenamiento ambiental regional	2.300.000.000
1530-333-001-00001-20	Fortalecimiento del componente ambiental de los instrumentos de ordenamiento territorial	600.000.000
1530-333-002-00002-20	Consolidación del espacio público natural y mejoramiento paisajístico en corredores lineales.	1.200.000.000
1530-333-003-00003-20	Gestión Integral de Residuos Sólidos	500.000.000
	Gestión del Riesgo	4.100.000.000
1530-433-001-00001-20	Conocimiento del riesgo para la prevención y gestión	600.000.000
1510-433-002-00002-20	Mitigación y manejo de riesgos y desastres	3.500.000.000
1530-533-001-00001-20	Gastos operativos de inversión	2.123.184.000
4 CRECIMIENTO VERDE Y CAMBIO CLIMÁTICO		5.496.793.000
	Crecimiento verde	200.000.000
1540-144-001-00001-20	Plan de Crecimiento Verde (CV) y desarrollo compatible con el clima (DCC)	100.000.000
1540-144-002-00002-20	Acuerdos de crecimiento verde con los sectores productivos de la economía	100.000.000
	Cambio Climático	1.400.000.000
1540-244-001-00001-20	Cambio climático en los instrumentos de planificación y participación	100.000.000
1540-244-002-00002-20	Mitigación y adaptación al Cambio Climático	1.300.000.000
	Pago por servicios ambientales	2.200.000.000
1540-344-001-00001-20	Compensación y Conservación con BANCO 2	2.200.000.000
	Negocios verdes	700.000.000
1540-444-001-00001-20	Promoción e impulso del turismo sostenible en la Región	450.000.000
1540-444-002-00002-20	Promoción de la política nacional de negocios verdes en la región	250.000.000
1540-544-001-00001-20	Gastos operativos de inversión	996.793.000



GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y		
5	AUTORIDAD AMBIENTAL	32.645.219.000
	Gestión integral de la biodiversidad	1.625.444.000
I550-155-001-00001-20	Restauración, Conservación y Manejo de Ecosistemas Boscosos	800.000.000
I550-155-002-00002-20	Conservación y Recuperación de Humedales	300.000.000
I550-155-003-00003-20	Conservación y Recuperación de la Fauna y Flora Silvestre	450.000.000
I550-155-004-00004-20	Instrumentos económicos y mecanismos para la conservación de ecosistemas	75.444.000
	Sistema de áreas protegidas	500.000.000
I550-255-001-00001-20	Administración Manejo de Áreas Protegidas y Ecosistemas estratégicos	400.000.000
I550-255-002-00002-20	Gestión y Apoyo a las iniciativas privadas de conservación de Ecosistemas	100.000.000
	Gestión integral del recurso hídrico	16.500.000.000
	Mejoramiento de la Calidad del Recurso Hídrico a través de la Ejecución de Proyectos de Saneamiento Urbanos y Rurales.	
I550-355-001-00001-20	Ampliación y consolidación del conocimiento de la Oferta, la Demanda y la Calidad del Recurso hídrico de la Región	15.000.000.000
I550-355-002-00002-20	Ampliación, modernización y funcionamiento del Laboratorio de Servicios Ambientales de la Corporación	700.000.000
I550-355-003-00003-20		800.000.000
	Gestión integral del recurso aire	800.000.000
I550-455-001-00001-20	Prevención, control y Monitoreo de la Calidad del Aire en la Región	700.000.000
I550-455-002-00002-20	Gestión público-privada para la mitigación de la contaminación de fuentes fijas y dispersas en la jurisdicción de Cornare	100.000.000
	Administración, control y vigilancia de los recursos naturales	1.650.000.000
I550-555-001-00001-20	Fortalecimiento Técnico y logístico para Administración de los Recursos Naturales	850.000.000
I550-555-002-00002-20	Fortalecimiento técnico y logístico al Control y Seguimiento del uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales	400.000.000
I550-555-003-00003-20	Fortalecimiento técnico y logístico a la atención de Quejas, Denuncias y contravenciones Ambientales y su control y seguimiento	400.000.000
I550-655-001-00001-20	Gastos operativos de inversión	11.569.775.000
	TRANSFERENCIA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL LEY 344/1999	
1118-188-888880-20	Transferencia al Fondo de compensación ambiental Ley 344/1999	9.918.384.000
	TOTAL INVERSION	69.066.847.000
	TOTAL PRESUPUESTO	79.066.281.000



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

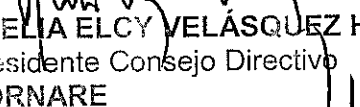


Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
 Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
 Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502, Bosques: 834 85 83,
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Director General para que adopte, y modifique si es del caso, el programa anual mensualizado de caja - PAC - de la vigencia del año 2020.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte sus efectos a partir del 1° de enero del año 2020 y contra el mismo no procede recurso ninguno de conformidad con lo señalado en el artículo 75 DE LA Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario a los 06 días del mes de diciembre de 2019.


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo
CORNARE


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo
CORNARE